GABINETEJURIDICOABOGADOS
LA CALIDAD DEL SERVICIO JURIDICO.
SARA INES GALLEGO DE ROBERT
ABOGADA.
EN LAS ÁREAS DEL DERECHO CIVIL, LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, FAMILIA. Y RESPONSABILIDAD MÉDICA. Calle 42 No 45-09 Of. 101 de Barranquilla. Cel. 3145644446 correo electrónico: gabinetejuridicoabogados@gmail.com

Barranquilla, 30 de OCTUBRE DE 2020.

Señor

JUEZ OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA D. C.

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO RAD.2019-00207

Demandante: MSS INGENIERIAS S A S

Demandado: JAIME ESPINOSA SIERRA.

ASUNTO. Liquidación del CRÉDITO

SARA INES GALLEGO DE ROBERT, mujer**,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.644.360, expedida en la ciudad de Barranquilla, Abogada titulada con T.P. número 98.278 del C. S. de la J, actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me dirijo ante su despacho para presentar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C. G. P. Así:

Factura de venta vencimiento 21/06/2018 por $1.558.900. Intereses de mora a la tasa máxima de la superfinanciera aplicando el 28.4% HASTA OCTUBRE 30 DE 2020 INTERESES EN MORA $103.448.

CAPITAL----------$1.558.900
INTERESES MORATORIOS----------$ 103.448
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES----------$1.662.348

De esta forma queda presentada la liquidación del crédito solicitando al despacho. Liquidar las costas más las agencias en derecho a la demandante y se ordene la entrega del título judicial a la apoderada del demandante.

Del señor juez
SARA INES GALLEGO DE ROBERT
C. C. 32.644.360 EXP. EN BARRANQUILLA
T. P. 98.278 DEL C. S. J.